



CONCEJO

SESION ORDINARIA N° 45
(jueves, 12 de febrero de 2026)

Siendo las 13:08 horas, el Sr. Alcalde don AGUSTÍN IGLESIAS MUÑOZ, da inicio a la sesión. Se encuentran presente los siguientes concejales:

- RODRIGO BARCO SÁNCHEZ
- JOSÉ MIGUEL CUEVAS PINO
- MÁXIMO BREAKE DÍAZ
- MACARENA DÍAZ ROSSEL
- MANUEL JARA VARGAS
- ROSA HUİLIPÁN CASTILLO
- LEYLA PICHARA GONZÁLEZ

Y el Secretario Municipal: Sr. Germán Muñoz Navarro.

Asisten, además:

Adm. Municipal(s)	: Benjamín Rodríguez Larraín.
Directora Jurídica	: Marta Olguín Cousiño.
Directora de Control	: Corina Escobar Salas.
Director de Obras Municipales (s)	: Carlos Ramírez González.
Director de Secpla:	: Sebastián Araus Sieber.
Director de Dideco	: Benjamín Rodríguez Larraín.
Director de Tránsito	: Rodrigo Valdéz Farías.
Jefa(s) DAEM	: Érika Parada Ibañez.
Profesional de Salud	: Mario Arrué Valdés.
Directora Salud	: Claudia Rozas Bravo.
Corporación de Cultura y Patrimonio	: Isidora Moulian Munizaga.



T A B L A

1. CUENTAS.

- ❖ Secretario Municipal
- ❖ Alcalde
- ❖ Concejales

2. AUTORIZACIÓN PARA APROBAR LA EXTENSIÓN VOLUNTARIA DEL REAJUSTE DEL 2.0% (RETROACTIVO A DICIEMBRE DE 2025) Y DEL 1,4% (A PARTIR DE JUNIO DE 2026) A LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DAEM SUJETOS AL CÓDIGO DEL TRABAJO QUE NO SE ENCUENTREN BAJO NORMAS DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA.

3. AUTORIZACIÓN PARA APROBAR EL REAJUSTE DEL SECTOR PÚBLICO CORRESPONDIENTE A UN 2% RETROACTIVO DESDE EL MES DE DICIEMBRE Y DE 1.4% ADICIONAL A CONTAR DE JULIO 2026 A LOS FUNCIONARIOS DE SALUD.

4. APROBACIÓN DE COSTOS DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN ANUAL PARA EL PROYECTO MENCIONADO A CONTINUACIÓN:

MEJORAMIENTO PLATABANDA CALLE MARURI COMUNA DE INDEPENDENCIA, CÓDIGO BIP 40051627-0.-

LOS COSTOS DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN SE DESGLOSAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

NOMBRE PROYECTO	COSTO TOTAL PROYECTO	GASTOS DE OPERACIÓN ANUAL	GASTOS DE MANTENCIÓN ANUAL	COSTO TOTAL ANUAL COMPROMETIDO
MEJORAMIENTO PLATABANDA CALLE MARURI COMUNA DE INDEPENDENCIA	\$308.509.252.-	\$ 6.846.207.-	\$ 9.857.383.-	\$ 16.703.590.-



EL PROYECTO SERÁ PRESENTADO Y POSTULADO A LA ETAPA DE EJECUCIÓN, LÍNEA DE FINANCIAMIENTO RECURSOS DEL GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO F.N.D.R, DESCRIPTOR: "PROYECTOS DE INVERSIÓN MENORES 5.000 UTM" (SUBTÍTULO 31).

5. APROBACIÓN DE COSTOS DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN ANUAL PARA EL PROYECTO MENCIONADO A CONTINUACIÓN:

MEJORAMIENTO PLATABANDAS AV. LA PAZ, ENTRE PROFESOR ZAÑARTU Y ARTESANOS, COMUNA DE INDEPENDENCIA, CÓDIGO BIP 40037197-0.-

LOS COSTOS DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN SE DESGLOSAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

NOMBRE PROYECTO	COSTO TOTAL PROYECTO	GASTOS DE OPERACIÓN ANUAL	GASTOS DE MANTENCIÓN ANUAL	COSTO TOTAL ANUAL COMPROMETIDO
MEJORAMIENTO PLATABANDAS AV. LA PAZ, ENTRE PROFESOR ZAÑARTU Y ARTESANOS, COMUNA DE INDEPENDENCIA	\$1.605.478.895.-	\$ 7.451.975.-	\$ 20.407.065.-	\$ 27.859.040.-

EL PROYECTO SERÁ PRESENTADO Y POSTULADO A LA ETAPA DE EJECUCIÓN, LÍNEA DE FINANCIAMIENTO RECURSOS DEL GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO F.N.D.R, DESCRIPTOR: "FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL – FNDR".

6. VARIOS E INCIDENTES.



ANEXO N° 1

- 1. AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, DIRECCIÓN REGIÓN METROPOLITANA Y LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA PARA EL PROGRAMA "ATENCIÓN INICIAL DE LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO DE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA, REGIÓN METROPOLITANA.**

Lo anterior, de acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, Art. 65 letra j) incorporar en Tabla del Concejo para acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 Unidades Tributarias Mensuales, por lo que se requiere de mayoría absoluta del Concejo.

- 2. AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA Y MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA PARA EL PROGRAMA "MUJERES JEFAS DE HOGAR".**

Lo anterior, de acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, Art. 65 letra j) incorporar en Tabla del Concejo para acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 Unidades Tributarias Mensuales, por lo que se requiere de mayoría absoluta del Concejo.

- 3. AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA DE FONDOS, EJECUCIÓN ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO, DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA Y MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA PARA EL "PROGRAMA 4 A 7"**



ANEXO N° 2

**1. APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 1 AÑO 2026
SECTOR SALUD.**

1. CUENTAS

❖ SECRETARIO MUNICIPAL

Muy buenas tardes a todos y todas, dando cumplimiento a lo tratado en la Sesión Ordinarias N° 43 y N° 44, se dictaron los siguientes Decretos Alcaldicios Exentos:

- **D.A.E. N° 496 (05/02/2026)**, que Aprueba Convenio Colaboración con Transferencia de Recursos Programa Fortalecimiento Omil año 2026-2027 para Comuna Categoría Avanzada, entre Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la Municipalidad Independencia.
- **D.A.E. N° 497 (05/02/2026)**, que Aprueba Convenio Transferencia Recursos para Ejecución Programa Acompañamiento Familiar Integral, entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Municipalidad Independencia.
- **D.A.E. N° 575 (10/02/2026)**, que Aprueba el Programa Municipal Tarjeta Vecino.
- **D.A.E. N° 576 (10/02/2026)**, que Aprueba el Programa Municipal Oficina Organizaciones Comunitarias.
- **D.A.E. N° 577 (10/02/2026)**, que Aprueba la Adjudicación Licitación Pública "Conservación Emergencia Escuela Básica Camilo Mori, Independencia" ID 584264-52-LP25.
- **Con Fecha 12.02.2026**, se envía a concejales y concejales vía correo electrónico el D.A.E. N° 338 de fecha 23.01.2026 que: "Modifica el D.A.E. N° 77 de fecha 13.01.2026 que: Aprueba Adjudicación Licitación Pública Plan de Mantenimiento de Puntos de Parada Comuna de Independencia. COD BIP N° 40055285. ID 584264-40-LR25.

Estas son las cuentas de esta Secretaría.



❖ **SEÑOR ALCALDE**

Bien nosotros, el ultimo concejo fue el lunes, han pasado dos días, el día martes tuve una reunión con el director del Hospital San José, un director relativamente nuevo llegó en agosto de 2025, ponernos al día conversamos algunas cosas del entorno también, coordinar algunas cosas de salud también para conocernos, ese día también entregamos el segundo ajuar de acompañar para crecer, un programa que ya lo hemos comentado acá, es de acompañamiento a las mujeres, madres desde el embarazo hasta los tres años de edad y se les entrega un ajuar. Ellas participan de ese programa que son talleres de acompañamiento, entre otras en la casa de la mujer.

Ayer miércoles nos visitó la Ministra de Seguridad para la actividad de lanzamiento oficial de la ordenanza de incivilidad 0 y aprovechar obviamente de conversar con la Ministra, lo que viene para adelante, para Independencia lo que ya hemos ido conversando con el Ministro actual, el Ministro Cordero, lo conversamos antes con la Ministra Tohá, y dándole continuidad a lo que ocurre en Independencia, los proyectos prioritarios sin violencia etc, así que una buena instancia de la primera visita oficial que hace la Ministra al municipio buena actividad el día de ayer. Esas son mis cuentas Secretario.

❖ **SEÑORES CONCEJALES**

CONCEJAL BARCO: Informa sobre comisión de Transporte Urbanismo Infraestructura y patrimonio.

CONCEJAL JARA: Informa sobre comisión de Dirección de Desarrollo Comunitario.

CONCEJALA HUILIPÁN: Informa sobre Comisión de Presupuesto.

2. AUTORIZACIÓN PARA APROBAR LA EXTENSIÓN VOLUNTARIA DEL REAJUSTE DEL 2.0% (RETROACTIVO A DICIEMBRE DE 2025) Y DEL 1,4% (A PARTIR DE JUNIO DE 2026) A LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DAEM SUJETOS AL CÓDIGO DEL TRABAJO QUE NO SE ENCUENTREN BAJO NORMAS DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA.

Lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

(Fue visto en comisión)



El Sr. Alcalde a través del Secretario Municipal somete a votación:

Concejal Barco	Apruebo
Concejal Cuevas	Apruebo
Concejal Breake	Apruebo
Concejala Díaz	Apruebo
Concejal Jara	Apruebo
Concejala Huilipán	Apruebo
Concejala Pichara	Apruebo
Sr. Alcalde	Apruebo

ACUERDO N° 247

EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **APROBÓ LA LA EXTENSIÓN VOLUNTARIA DEL REAJUSTE DEL 2.0% (RETROACTIVO A DICIEMBRE DE 2025) Y DEL 1,4% (A PARTIR DE JUNIO DE 2026) A LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DAEM SUJETOS AL CÓDIGO DEL TRABAJO QUE NO SE ENCUENTREN BAJO NORMAS DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA.**

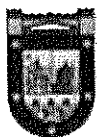
- 3. AUTORIZACIÓN PARA APROBAR EL REAJUSTE DEL SECTOR PÚBLICO CORRESPONDIENTE A UN 2% RETROACTIVO DESDE EL MES DE DICIEMBRE Y DE 1.4% ADICIONAL A CONTAR DE JULIO 2026 A LOS FUNCIONARIOS DE SALUD.**

Lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

(Fue visto en comisión)

El Sr. Alcalde a través del Secretario Municipal somete a votación:

Concejal Barco	Apruebo
Concejal Cuevas	Apruebo
Concejal Breake	Apruebo
Concejala Díaz	Apruebo
Concejal Jara	Apruebo
Concejala Huilipán	Apruebo
Concejala Pichara	Apruebo
Sr. Alcalde	Apruebo



ACUERDO N° 248

EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **APROBÓ EL REAJUSTE DEL SECTOR PÚBLICO CORRESPONDIENTE A UN 2,0% RETROACTIVO DESDE EL MES DE DICIEMBRE Y DE 1.4% ADICIONAL A CONTAR DE JULIO 2026 A LOS FUNCIONARIOS DE SALUD.**

4. APROBACIÓN DE COSTOS DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN ANUAL PARA EL PROYECTO MENCIONADO A CONTINUACIÓN:

MEJORAMIENTO PLATABANDA CALLE MARURI COMUNA DE INDEPENDENCIA, CÓDIGO BIP 40051627-0.-

LOS COSTOS DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN SE DESGLOSAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

NOMBRE PROYECTO	COSTO TOTAL PROYECTO	GASTOS DE OPERACIÓN ANUAL	GASTOS DE MANTENCIÓN ANUAL	COSTO TOTAL ANUAL COMPROMETIDO
MEJORAMIENTO PLATABANDA CALLE MARURI COMUNA DE INDEPENDENCIA	\$308.509.252.-	\$ 6.846.207.-	\$ 9.857.383.-	\$ 16.703.590.-

EL PROYECTO SERÁ PRESENTADO Y POSTULADO A LA ETAPA DE EJECUCIÓN, LÍNEA DE FINANCIAMIENTO RECURSOS DEL GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO F.N.D.R, DESCRIPTOR: "PROYECTOS DE INVERSIÓN MENORES 5.000 UTM" (SUBTÍTULO 31).

Lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

(Fue visto en comisión)



El Sr. Alcalde a través del Secretario Municipal somete a votación:

Concejal Barco	Apruebo
Concejal Cuevas	Apruebo
Concejal Breake	Apruebo
Concejala Díaz	Apruebo
Concejal Jara	Apruebo
Concejala Huilipán	Apruebo
Concejala Pichara	Apruebo
Sr. Alcalde	Apruebo

ACUERDO N° 249

EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **APROBÓ COSTOS DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN ANUAL PARA EL PROYECTO MENCIONADO A CONTINUACIÓN:**

MEJORAMIENTO PLATABANDA CALLE MARURI COMUNA DE INDEPENDENCIA, CÓDIGO BIP 40051627-0.-

LOS COSTOS DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN SE DESGLOSAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

NOMBRE PROYECTO	COSTO TOTAL PROYECTO	GASTOS DE OPERACIÓN ANUAL	GASTOS DE MANTENCIÓN ANUAL	COSTO TOTAL ANUAL COMPROMETIDO
MEJORAMIENTO PLATABANDA CALLE MARURI COMUNA DE INDEPENDENCIA	\$308.509.252.-	\$ 6.846.207.-	\$ 9.857.383.-	\$ 16.703.590.-

EL PROYECTO SERÁ PRESENTADO Y POSTULADO A LA ETAPA DE EJECUCIÓN, LÍNEA DE FINANCIAMIENTO RECURSOS DEL GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO F.N.D.R, DESCRIPTOR: "PROYECTOS DE INVERSIÓN MENORES 5.000 UTM" (SUBTÍTULO 31).



**5. APROBACIÓN DE COSTOS DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN ANUAL
PARA EL PROYECTO MENCIONADO A CONTINUACIÓN:**

**MEJORAMIENTO PLATABANDAS AV. LA PAZ, ENTRE PROFESOR
ZÑARTU Y ARTESANOS, COMUNA DE INDEPENDENCIA, CÓDIGO BIP
40037197-0.-**

**LOS COSTOS DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN SE DESGLOSAN DE LA
SIGUIENTE MANERA:**

NOMBRE PROYECTO	COSTO TOTAL PROYECTO	GASTOS DE OPERACIÓN ANUAL	GASTOS DE MANTENCIÓN ANUAL	COSTO TOTAL ANUAL COMPROMETID O
MEJORAMIENTO PLATABANDAS AV. LA PAZ, ENTRE PROFESOR ZÑARTU Y ARTESANOS, COMUNA DE INDEPENDENCIA	\$1.605.478.895.-	\$ 7.451.975.-	\$ 20.407.065.-	\$ 27.859.040.-

**EL PROYECTO SERÁ PRESENTADO Y POSTULADO A LA ETAPA DE
EJECUCIÓN, LÍNEA DE FINANCIAMIENTO RECURSOS DEL GOBIERNO
REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO F.N.D.R, DESCRIPTOR:
“FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL – FNDR”.**

Lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 65 letra i)
de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

(Fue visto en comisión)



El Sr. Alcalde a través del Secretario Municipal somete a votación:

Concejal Barco	Apruebo
Concejal Cuevas	Apruebo
Concejal Breake	Apruebo
Concejala Díaz	Apruebo
Concejal Jara	Apruebo
Concejala Huilipán	Apruebo
Concejala Pichara	Apruebo
Sr. Alcalde	Apruebo

ACUERDO N° 250

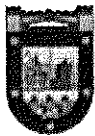
EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **APROBÓ LOS COSTOS DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN ANUAL PARA EL PROYECTO MENCIONADO A CONTINUACIÓN:**

MEJORAMIENTO PLATABANDAS AV. LA PAZ, ENTRE PROFESOR ZAÑARTU Y ARTESANOS, COMUNA DE INDEPENDENCIA, CÓDIGO BIP 40037197-0.-

LOS COSTOS DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN SE DESGLOSAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

NOMBRE PROYECTO	COSTO TOTAL PROYECTO	GASTOS DE OPERACIÓN ANUAL	GASTOS DE MANTENCIÓN ANUAL	COSTO TOTAL ANUAL COMPROMETIDO
MEJORAMIENTO PLATABANDAS AV. LA PAZ, ENTRE PROFESOR ZAÑARTU Y ARTESANOS, COMUNA DE INDEPENDENCIA	\$1.605.478.895.-	\$ 7.451.975.-	\$ 20.407.065.-	\$ 27.859.040.-

EL PROYECTO SERÁ PRESENTADO Y POSTULADO A LA ETAPA DE EJECUCIÓN, LÍNEA DE FINANCIAMIENTO RECURSOS DEL GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO F.N.D.R,



DESCRIPTOR: "FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL - FNDR".

ANEXO N° 1

- 1. AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, DIRECCIÓN REGIÓN METROPOLITANA Y LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA PARA EL PROGRAMA "ATENCIÓN INICIAL DE LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO DE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA, REGIÓN METROPOLITANA.**

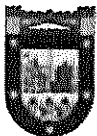
Lo anterior, de acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, Art. 65 letra j) incorporar en Tabla del Concejo para acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 Unidades Tributarias Mensuales, por lo que se requiere de mayoría absoluta del Concejo.

Lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

(Fue visto en comisión)

El Sr. Alcalde a través del Secretario Municipal somete a votación:

Concejal Barco	Apruebo
Concejal Cuevas	Apruebo
Concejal Breake	Apruebo
Concejala Díaz	Apruebo
Concejal Jara	Apruebo
Concejala Huilipán	Apruebo
Concejala Pichara	Apruebo
Sr. Alcalde	Apruebo



ACUERDO N° 251

EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **APROBÓ LA AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, DIRECCIÓN REGIÓN METROPOLITANA Y LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA PARA EL PROGRAMA “ATENCIÓN INICIAL DE LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO DE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA, REGIÓN METROPOLITANA.**

2. AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA Y MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA PARA EL PROGRAMA “MUJERES JEFAS DE HOGAR”.

Lo anterior, de acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, Art. 65 letra j) incorporar en Tabla del Concejo para acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 Unidades Tributarias Mensuales, por lo que se requiere de mayoría absoluta del Concejo.

Lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

(Fue visto en comisión)

El Sr. Alcalde a través del Secretario Municipal somete a votación:

Concejal Barco	Apruebo
Concejal Cuevas	Apruebo
Concejal Breake	Apruebo
Concejala Díaz	Apruebo
Concejal Jara	Apruebo
Concejala Huilipán	Apruebo
Concejala Pichara	Apruebo
Sr. Alcalde	Apruebo



ACUERDO N° 252

EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **APROBÓ LA AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA Y MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA PARA EL PROGRAMA “MUJERES JEFAS DE HOGAR”.**

Lo anterior, de acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, Art. 65 letra j) incorporar en Tabla del Concejo para acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 Unidades Tributarias Mensuales, por lo que se requiere de mayoría absoluta del Concejo.

3. AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA DE FONDOS, EJECUCIÓN ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO, DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA Y MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA PARA EL “PROGRAMA 4 A 7”

Lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

(Fue visto en comisión)

El Sr. Alcalde a través del Secretario Municipal somete a votación:

Concejal Barco	Apruebo
Concejal Cuevas	Apruebo
Concejal Breake	Apruebo
Concejala Díaz	Apruebo
Concejal Jara	Apruebo
Concejala Huilipán	Apruebo
Concejala Pichara	Apruebo
Sr. Alcalde	Apruebo



ACUERDO N° 253

EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **APROBÓ LA AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA DE FONDOS, EJECUCIÓN ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO, DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA Y MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA PARA EL “PROGRAMA 4 A 7”**

ANEXO N° 2

1. APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 1 AÑO 2026 SECTOR SALUD.

Lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

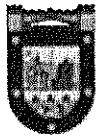
(Fue visto en comisión)

El Sr. Alcalde a través del Secretario Municipal somete a votación:

Concejal Barco	Apruebo
Concejal Cuevas	Apruebo
Concejal Breake	Apruebo
Concejala Díaz	Apruebo
Concejal Jara	Apruebo
Concejala Huilipán	Apruebo
Concejala Pichara	Apruebo
Sr. Alcalde	Apruebo

ACUERDO N° 254

EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **APROBÓ LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 1 AÑO 2026 SECTOR SALUD.**



**PRESENTACIÓN 1º MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA AÑO 2026**

SECTOR SALUD

CUENTA	DESCRIPCIÓN	P.VIG \$	MODIF \$	P. FINAL \$
<u>A.. AUMENTO DE INGRESOS</u>				
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS				
<u>B..AUMENTO DE GASTOS</u>				
215.22.00.000	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO Cuenta que aumenta para complementar mayores gastos	3,560,741,251	136,729,476	3,697,470,727
215.22.05.006.000.000	Telefonía Celular 5,000,000	5,414,254	5,000,000	10,414,254
215.22.09.003.002.000	Arriendo de Vehículos/Salud 4,000,000	0	4,000,000	4,000,000
215.22.09.999.000.000	Otros 4,000,000	0	4,000,000	4,000,000
215.34.00.000	C X P SERVICIO DE LA DEUDA Cuenta que aumenta para complementar mayores gastos			
215.34.07.001.002.000	Deuda Flotante/Salud 123,729,476	331,677,738	123,729,476	455,407,214
TOTAL AUMENTO DE GASTOS			136,729,476	
<u>C. DISMINUCIONDE GASTOS</u>				
215.23.00.000	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Cuenta que disminuye para complementar mayores gastos	693,703,409	136,729,476	556,973,933
215.23.01.004.000.000	Desahucios e Indemnizaciones 136,729,476	693,703,409	136,729,476	556,973,933



TOTAL DISMINUCION DE GASTOS	136,729,476		

D.. DISMINUCION DE INGRESOS

TOTAL DISMINUCION DE INGRESOS	0
-------------------------------	---

CUADRATURA DE CUENTAS:

AUMENTO DE INGRESOS + DISMINUCION DE GASTOS	136,729,476
AUMENTO DE GASTOS + DISMINUCION DE INGRESOS	136,729,476

0

6. VARIOS E INCIDENTES.

Intervienen el concejal Jara, el Sr. Alcalde, la concejala Huilipán.

CONCEJALA HUILIPÁN: tengo varios puntos, uno quería sumarme a lo que conversamos hoy día en comisión de DIDECO, con respecto a las emprendedoras, quiero ser una voz también, de lo que se conversa en comisión y creo que estuvimos todos de acuerdo, que se pueda evaluar o dar un poco de agilidad, finalmente que es lo que va a pasar con las emprendedoras que tienen historia y que ya conocemos, ellas han sido un aporte por años, mujeres sumamente trabajadoras y que llevan sus meses, el tema ya más administrativo, ojalá que se pueda solucionar y poder darle una respuesta rápidamente estamos todos de acuerdo del aporte que hacen las emprendedoras y también me quería sumar, a lo que comentó el concejal Jara del programa 4 a 7 ahí vamos a pedir también la colaboración Alcalde, de tener de esta área de presentar un proyecto con toda la experiencia que se ha tenido con esto mejorando y pucha, siempre hacemos modificaciones presupuestarias y ojalá exista la voluntad de la administración para poder ver de dónde sacamos, los recursos haciendo una modificación para poder tener este programa 4 a 7, pero bien robusto, lo iban a presentar y ahí le vamos a pedir la colaboración a usted Alcalde, porque creo que es tremendo programa esto va enfocado a las mujeres trabajadoras, que me tomo muy a lo personal tuve que criar tres hijos y no tienes, estas trabajando y no tienes quien te los cuide, no



tienes red de apoyo súper complejo, entonces queremos sacar a las mujeres de la pobreza pero tenemos que darle una mano también como municipio y quería expresar eso. Lo otro que quería mencionar con respecto a los mejoramientos de la platabanda, me gustaría también, me parece vamos aprobar esto del año 2022, pero también me gustaría saber desde SECPLA los proyectos que tenemos del 2025, sabemos que se presentan proyectos y son bien demorosos, en que se han aprobado, pero me gustaría tener cuantos presentamos y cuantos proyectos tenemos aprobados, cuantos están en camino, creo que es importante para saber hacia dónde vamos donde se está direccionando también SECPLA, con los recursos que podemos ir a buscar afuera desde el gobierno regional.

ALCALDE: Eso sería bueno verlo en comisión yo creo, hay que mostrar la cartera completa, el proyecto.

CONCEJALA HUİLIPÁN: si, lo pedimos por eso.

ALCALDE: ¿esta?, a ya ok.

CONCEJALA HUİLIPÁN: Lo estoy mencionando acá para que quede en acta.

ALCALDE: Esta en comisión, para que quede acá.

CONCEJALA HUİLIPÁN: Si para que quede en tabla.

ALCALDE: Porque claro ese es el plan de inversión firmado, cuando se entregó el presupuesto, autorizar y comentar detalles, pero igual viene la ampliación en que paso va, pero bueno.

CONCEJALA HUİLIPÁN: Como fue eso, en octubre pucha que ha pasado con estos meses, como actualizarlo, en que está.

Y lo otro quería pedir, que ya había pedido las patentes, en que condiciones estaban las patentes, de la platabanda de vivaceta a mi todavía no me llega nada, entonces se mandó, o sea si hay un carro que está ocupando, que patente tiene cuantos metros cuadrados son los autorizados para poder funcionar, eso.

ALCALDE: Sobre la de ¿gamero?.

CONCEJALA HUİLIPÁN: Todo lo que es Vivaceta, no solamente uno sinó que todos los carros.

ALCALDE: ¿No le respondieron?

CONCEJALA HUİLIPÁN: No, no me han respondido, a mi por lo menos, a lo mejor respondieron a alguien más, pero a mí no me han respondido entonces



**Municipalidad
de Independencia**

me gustaría tenerlo en qué condiciones están, no se si a los demás colegas ¿les han respondido?, no. Eso.

Concejala Huilipan, inicia la despedida de doña Isidora Moulian Munizaga, interviene el Sr. Alcalde, la concejala Pichara, el concejal máximo Breake, el concejal José Miguel Cuevas y el concejal Rodrigo Barco.

SR. ALCALDE : Bien.

Siendo las 14:06 horas, el Sr. **Alcalde don AGUSTÍN IGLESIAS MUÑOZ**, pone término a la sesión.



**GERMAN MUÑOZ NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL Y DEL CONCEJO**

GMN/prch. -

&&&&&&&&&

